Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Atlántico Centro Zonal Baranoa Reservada



Al contestar cite este número



Radicado No: 202533003000156511

Baranoa, noviembre 5 de 2025

Para: Peticionario anónimo

Asunto: Respuesta a Solicitud de Restablecimiento de Derechos SRD- Radicado SIM. 1764820200

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764820200, informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Baranoa/Atlántico para adelantar el trámite a que haya lugar.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de Niños, Niñas y Adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber dado a conocer la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

ADRIANA CRISTINA ELIAN LOPEZ

Centro Zonal Baranoa

Proyectó: Angela Carolina Sarmiento /Profesional Universitario Revisó y aprobó: Adriana Cristina Alean Lopez/Coordinadora Cz Baranoa